

2.4 Para el Ejército de Tierra:

- UNE 37105:1981 Cobres C011XX. Chapas y bandas laminadas en frío. Medidas, tolerancias, características mecánicas y condiciones técnicas de suministro.
- UNE 37136:1970 Productos de cobre y sus aleaciones. Definiciones y designaciones de sus estados de tratamiento.
- UNE 37147:1983 Aleaciones Cu-Zn y Cu-Zn-Pb C61-XX y C-64XX. Barras estiradas, redondas, cuadradas y hexagonales. Medidas, tolerancias, características mecánicas y condiciones técnicas de suministro.
- UNE 37148:1980 Método de ensayo con nitrato mercurioso para productos de forja de cobre y aleaciones de cobre.
- UNE 48174:1961 Finura de molienda de los pigmentos, en las pinturas y esmaltes.
- UNE 51010:1978 Determinación del plomo en gasolinas. Método gravimétrico.

2.5 Para la Armada:

- UNE 20501-2-37/1C:1986 Equipos electrónicos y sus componentes. Ensayos fundamentales climáticos y de robustez mecánica.
- UNE 48038:1954 Materiales empleados en la fabricación de pinturas y barnices. Óxido de antimonio. Características y métodos de ensayo.
- UNE 48079:1960 Índice de acetona.
- UNE 48093:1961 Determinación cuantitativa del mucílago.

Madrid, 6 de julio de 2000.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- 13958** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 21 de junio de 2000, de la Real Academia de Doctores, por la que se anuncia la provisión de vacantes de Académicos de Número.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 21 de junio de 2000, de la Real Academia de Doctores, por la que se anuncia la provisión de vacantes de Académicos de Número, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 7 de julio de 2000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 24570, donde dice: «calle San Bernardo, 489», debe decir: «calle San Bernardo, 49».

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 13959** *REAL DECRETO 1442/2000, de 21 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a las personas que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, y en el Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de julio de 2000,

DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo en conceder la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a título póstumo, a las siguientes personas: Don Antonio Conejo Salguero, don Rafael Leyva Loro, don Alfonso López Fernández, don Dionisio Gonzalo Rey Amez, don Bienvenido Romero García de Montejo, don Santiago Sánchez Mesa, don Victorino Villamor González, don José Zafra Regil y don Ángel Zapatero Antolín.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de julio de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
MARIANO RAJOY BREY

MINISTERIO DE ECONOMÍA

- 13960** *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2000, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se determina la composición del Jurado para la adjudicación de las becas «Turismo de España»-2000 para la realización de tesis doctorales.*

Las Órdenes de 21 de marzo y 10 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo y 16 de julio), regularon las becas «Turismo de España» de estudio, investigación y práctica profesional para españoles y extranjeros.

De acuerdo con lo dispuesto en la base sexta de la precitada Orden de 21 de marzo, esta Secretaría de Estado de Comercio y Turismo ha resuelto:

El Jurado que efectuará la propuesta de adjudicación de las becas «Turismo de España»-2000 enunciadas en el epígrafe estará formado por:

Presidente: Don Javier Díez Miguel, Jefe de Área de Planes de Formación Empresarial. Secretaría General de Turismo.

Vocales:

Don Ruperto Donat Domenech, Director general de la Asociación Mayoristas de Agencias de Viajes.

Don Vicente Vinsac Gil, Secretario del Instituto de Ciencias de la Educación. Universidad Politécnica de Madrid.

Don David Fernández Pulido, Dirección General de Turismo. Junta de Extremadura.

Don José Enseñat Alcocer, Jefe de Proyectos y Productos. Dirección General de Ordenación del Turismo. Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Don Carlos Martínez Lóniga, Jefe del Servicio de Estudios. Dirección General de Turismo. Comunidad de Madrid.

Doña Belén Pérez Méndez, Jefe de la Sección de Programación. Dirección General de Turismo. Junta de Castilla y León.

Secretaria: Doña Susana Cepas Palanca, Jefe del Servicio de Planes de Formación Empresarial. Secretaría General de Turismo.

La Secretaria tendrá voz pero no voto.

Madrid, 3 de julio de 2000.—El Secretario de Estado, Juan Costa Climent.

Ilmo. Sr. Secretario general de Turismo.

- 13961** *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta correspondiente al canje voluntario de 17 de julio de 2000 de determinadas emisiones de Deuda del Estado.*

La Resolución de 21 de junio de 2000, de esta Dirección General, ha dispuesto para el día 17 de julio de 2000 la amortización mediante canje voluntario de los valores de determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado que le sean presentados a tal efecto, estableciendo